

Ley Nº 17.267

AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS DE LAS PLANAS MAYORES Y TRIPULANTES DE LOS BUQUES ROU 02 "ARTIGAS" Y ROU 05 "15 DE NOVIEMBRE" Y EL PERSONAL DE LA ESCUELA NAVAL, QUE SE DETERMINA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL VIAJE DE INSTRUCCION DE FIN DE CURSOS DE DICHA ESCUELA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre", y Personal de la Escuela Naval, compuestas por treinta y cinco integrantes del Personal Superior, ciento cincuenta y tres integrantes del Personal Subalterno y treinta y ocho alumnos aspirantes, con la finalidad de realizar el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de dicha Escuela, desde el 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2000, con escalas en los puertos de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y Puerto Belgrano (República Argentina).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2000.

WASHINGTON ABDALA, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de setiembre de 2000.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.